

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

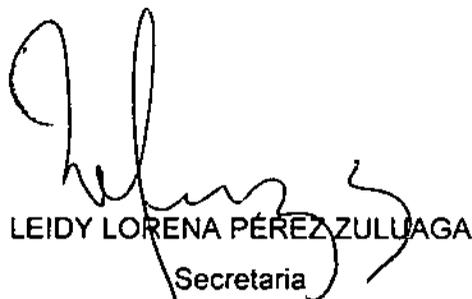
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00499-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Carmenza Gallego Henao
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 31 a 44.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULLUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00500-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Fanny Lucía Orrego Cardona
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 30 a 43.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00492-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Luz Mery Velasco Torres
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga'. Below the signature, the name and title 'Secretaria' are printed in a standard font.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00493-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Doris Trinidad Serna Salazar
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga', is written over the typed name and title.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00488-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Ana Elvia Patiño Vega
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 36 a 49.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00489-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Guiomar Ortega Moreno
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 36 a 49.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga', with a large flourish at the end.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00480-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Amparo Ocampo Ramírez
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 32 a 45.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

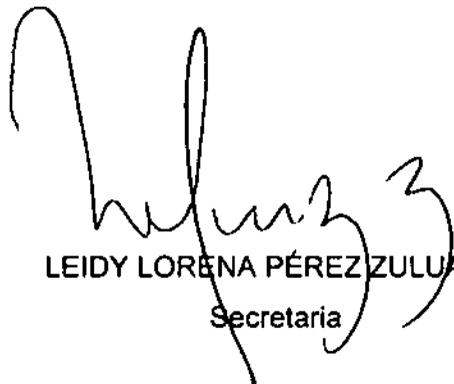
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00479-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Gloria Inés Giraldo Amaya
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 33 a 46.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00474-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: María Carmenza García Cataño
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

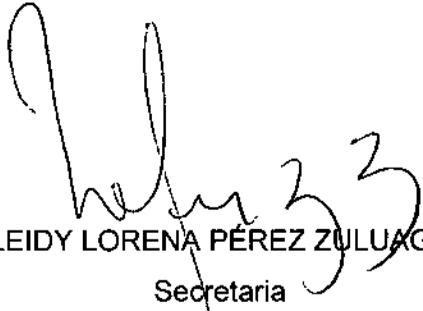
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00451-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Ligia Rubiano Vargas
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

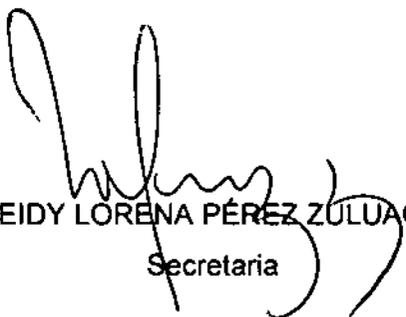
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00446-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: José Octavio Quintero Gutiérrez
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 37 a 50.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00447-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: María de Socorro Betancur Castaño
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 33 a 46.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga', written over the typed name and title.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00448-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Luz Elena Franco Giraldo
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 31 a 44.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00441-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Carmen Emilia Cárdenas Ariza
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 38 a 61.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00442-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Guadalupe Guerrero Guapacha
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 40 a 64.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00437-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Hernán Valencia Ocampo
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 54.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00438-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Horacio Hernández Henao
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 37 a 50.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga', is written over the typed name and title.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00428-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: María Rosalba Bravo Cardona
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 43 a 67.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Leidy Lorena Pérez Zuluaga'. Below the signature, the name and title 'Secretaria' are printed in a standard font.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00504-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: José Holmes Franco Llanos
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 30 a 54.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

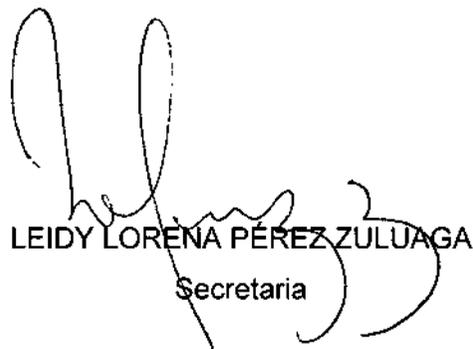
Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00505-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Fernando Montoya López
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 7, 10 y 11 de septiembre de 2018.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
Secretaria